

CONSIDERANDO

*Que el señor Ingeniero **JULIO HIDALGO GONZALEZ**, fundador de la Empresa Constructora "HIDALGO - HIDALGO", esforzado Empresario Industrial, Agrícola y Ganadero, cuya dilatada trayectoria empresarial ha sido reconocida por las distintas fuerzas productivas del país;*

Que tan dinámico profesional con tenacidad y abnegación ha contribuido de manera efectiva al desarrollo vial, a la Industria y a la Agricultura, creando fuentes de trabajo para centenares ciudadanos ecuatorianos, sin que se hayan producido en sus empresas conflictos laborales de ninguna naturaleza; lo que dice de su amplia comprensión de los conceptos de equidad y justicia;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular reconocer y relieves el esfuerzo denodado y constante abnegación del profesional y Empresario Ecuatoriano; y,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales,

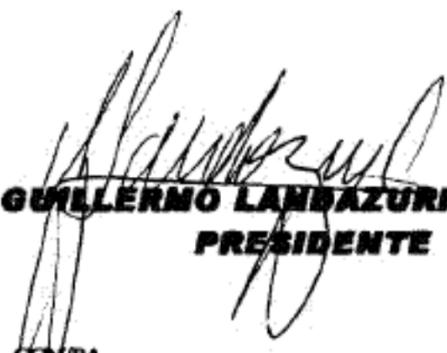
ACUERDA

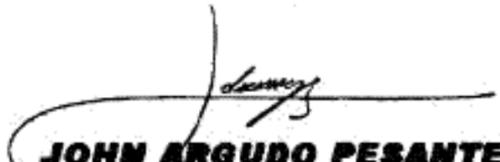
*Expresar su más cálida felicitación y reconocimiento al señor Ingeniero **JULIO HIDALGO GONZALEZ**, por la invalorable labor realizada en sus varias empresas económicas, que beneficia al desarrollo y progreso del país.*

Adherirse al justo homenaje que la Empresa Constructora, los Trabajadores de sus Industrias y funcionarios de las mismas realizarán a tan visionario Ecuatoriano.

*El señor doctor **RAMIRO RIVERA MOLINA**, diputado de la República, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador condecorará al señor ingeniero **JULIO HIDALGO GONZALEZ**, con la Medalla al Mérito Empresarial "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente acuerdo en el acto especial que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y siete días del mes de agosto del año dos mil tres.


GUILLELMO LANBAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL